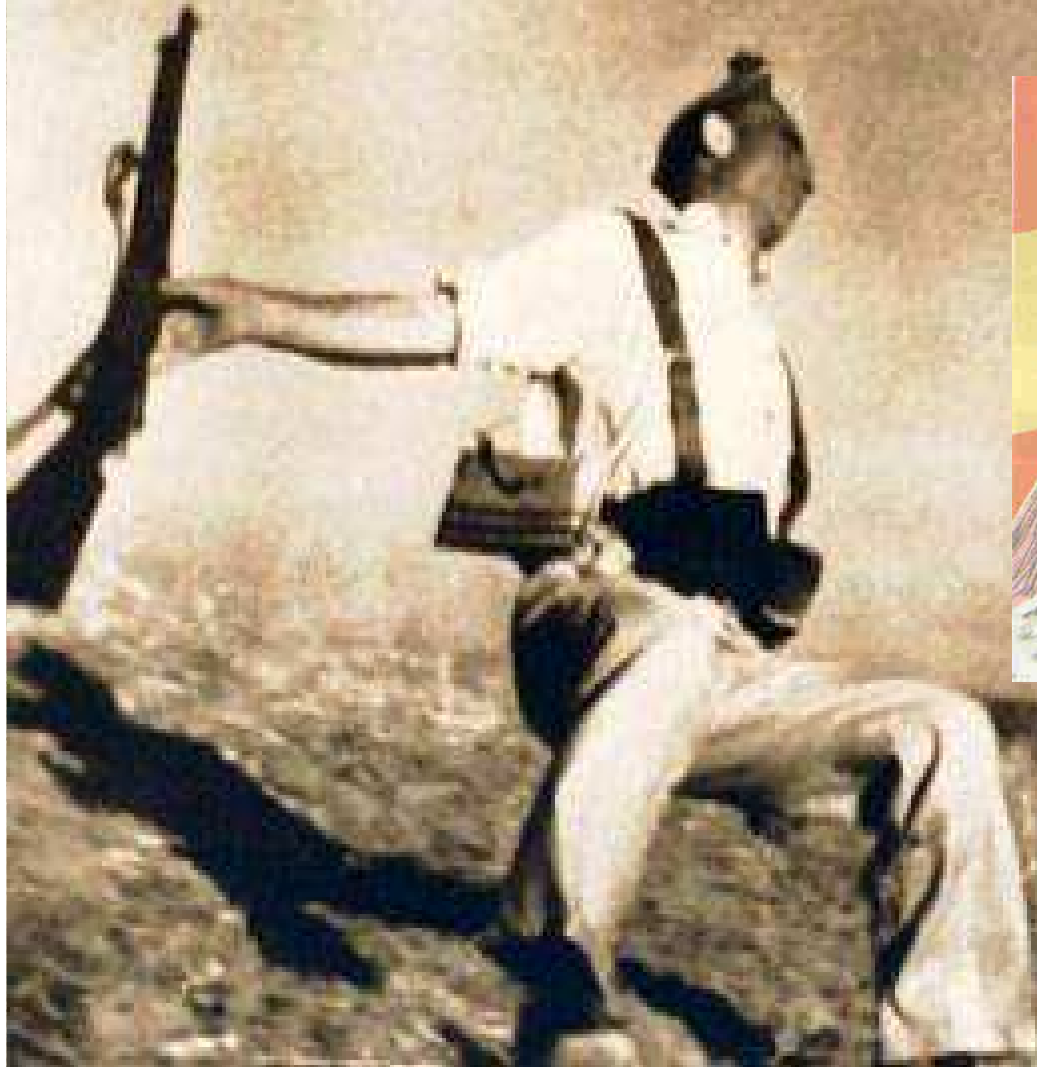




LA DEPURACIÓ DEL MAGISTERI MESTRES DE LES ESCOLES PÚBLIQUES DE BUNYOLA (1936-1943)

LA GUERRA CIVIL ESPANYOLA



PREMSA



HORAS GRAVES PARA ESPAÑA

Una parte del Ejército de Marruecos se ha levantado en armas contra la República

Nadie, absolutamente nadie, se ha sumado en la Península a este absurdo empeño

Heroicos núcleos de elementos leales resisten a los sediciosos en las plazas del Protectorado

EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINA LA SITUACION

A la mañana siguiente al golpe la prensa de Madrid recogía con titulares confusos el levantamiento militar de Melilla

18 DE JULIO, DE 1936

MADRID DIA 18 DE
JULIO DE 1936. N.º
EXTRAORDINARIO
25 CENTS. 〰〰〰

SUSCRIPCIÓN: MADRID, UN MES, 3,50 PESETAS, PROVINCIAS: TRES MESES, 12,50,
EXTRANJERO: TRES MESES, 30 PESETAS, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: SERRANO, 61, MADRID, APARTADO N.º 43

ABC

DIARIO ILUSTRADO.
AÑO TRIGESIMOSEGUNDO.
N.º 10.343 〰〰〰

INFORMACIONES Y NOTICIAS POLITICAS

El Consejo de ministros de ayer

Se reanuda el Consejo. El jefe del Gobierno anuncia que la reunión será breve.

A las seis de la tarde comenzaron a llegar a la Presidencia los ministros. A las seis y veinticinco llegó el jefe del Gobierno, quien manifestó a los periodistas que el Consejo sería breve, porque faltaban pocos ministros por informar, añadiendo que había convocado para la tarde porque no le gustaba que quedaran fiecos en el despacho de los asuntos.

Terminó la deliberación a las ocho menos cuarto de la noche.

El Sr. Ramos dió la siguiente referencia: —De Presidencia se han aprobado varios expedientes de trámite y un acuerdo sobre el régimen de alquileres en Huelva, según el dictamen emitido por la Comisión nombrada al efecto.

De Guerra, varios expedientes de trámite.

De Estado hizo el Sr. Barcia un amplio y detallado estudio de la política exterior y de la situación de España en relación con aquella, analizando con todo esmero cuanto afecta a la política internacional.

De Justicia: Proyecto de acuerdo sobre reorganización de la Junta Superior Penitenciaria; ídem dictando normas para la renovación de jueces y fiscales municipales en ejecución de lo dispuesto en la ley de 2 de julio de 1936.

Ídem sobre reforma del artículo 504 del Código de Comercio ídem sobre propuesta de libertad condicional de 13 penados.

Ídem sobre fijación de dietas al Juzgado especial que actúa en Oviedo.

Ídem sobre presupuesto adicional de las obras realizadas en la cárcel provincial de Cáceres.

Proponiendo al Consejo al magistrado don Rafael Bono Dios para que presida la Comisión que ha de estudiar en la revisión de contratos en Sevilla según lo dispuesto en el decreto correspondiente.

Marina: Se expusieron por el ministro las líneas generales de los proyectos de ley ya repetidos entre los ministros y referentes al nuevo plan de construcciones navales militares y mejoras en las bases navales, y a la reorganización de todos los Cuerpos de la Armada.

Propuestas de acuerdos reglamentarios y propuestas de mandos de buques.

Hacienda.—Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Se concedió un crédito extraordinario para los gastos que origine la reanudación de la contribución, y otros pequeños créditos extraordinarios.

Expediente denegando al obispo de Vitoria la propiedad de la iglesia de San Juan de Orduna.

Expediente de cesión de terrenos al Ayuntamiento de Orense para la construcción de la Casa de Correos.

Autorización de la emisión de obligaciones del plan nacional de Cultura.

Un expediente de pensión extraordinaria. **Obras públicas.**—Acuerdo fijando normas para la concesión de billetes de caridad en los ferrocarriles.

Ídem autorizando al ministro para realizar el gasto que supone la realización de las obras de dragado del puerto de San Vicente de la Barquera (Santander).

Ídem autorizando al ministro para contratar, mediante subasta, el transporte de 74.000 toneladas de cemento portland artificial desde la estación del ferrocarril de La Maya-Fresno al pantano de La Maya (Salamanca).

Ídem autorizando al ministro para la adjudicación, mediante subasta, de 74.000 toneladas de cemento portland artificial, con destino a las obras del pantano anteriormente citadas.

Ídem autorizando al ministro para la ejecución de las obras, mediante subasta, de la presa de derivación y canales para riegos de la margen izquierda del río Guadalquivir (Málaga) y de las obras de defensa de barrio del Arrabal (Zaragoza), así como de las de la misma clase contra las avenidas del río Oyarzun (Guipúzcoa).

Instrucción pública.—Aprobando los expedientes para la construcción de escuelas unitarias en Papatrigio (Ávila), Tiñosillos (Ávila), Monleón (Salamanca), Navata (Gerona) y Monga (Oviedo).

Trabajo.—Acuerdo sobre la formación de las listas de las personas que han de constituir el Jurado especial a que se refiere la ley de 13 de junio de 1936 publicada en la Gaceta del día 21.

Acuerdo elevando al por 100 el interés de dos y medio concedido por el Estado al Patronato de la Habitación, de Barcelona, por su emisión de obligaciones con destino a los cuatro grupos de casas baratas construidas por este.

Acuerdo creando la Comisión organizadora de la Conferencia nacional para el estudio de la reducción de la jornada de trabajo.

Ídem reorganizando los servicios dependientes de la Subdirección de Estadística.

Agricultura.—Proyecto de acuerdo autorizando al Ayuntamiento de Algeciras para el deslinde de sus montes o propios Algamusilla y Comares.

Proyecto de acuerdo modificando varios artículos del reglamento de la Comisaría de Páramos nacionales.

Ídem aprobando el reglamento de régimen interior del Instituto de Reforma Agraria.

Proyecto de acuerdo de la Presidencia derogando el decreto de 30 de enero de 1935 sobre organización de la Guardia forestal republicana.

Ídem sobre pago de rentas en las tierras ocupadas por los yunteros.

Industria y Comercio.—Acuerdo relativo a la provisión de determinados cargos del Cuerpo general de minas.

Jubilación de algunos ingenieros de Minas.

Provisión del cargo de representante del Estado en el Consorcio comercial carbonero.

Comunicaciones.—El Consejo de ministros aprobó, a propuesta del titular de esta cartera, expediente incoado sobre la adjudicación de los servicios de la línea Mediterráneo-Brasil-Plata a la Compañía Ibarra y Compañía, S. A., de Sevilla.

Este expediente se refiere a que, anunciando el concurso para la adjudicación de este servicio sobre la base de una prima de diez pesetas por milla, y adjudicado en estas condiciones, ha aparecido el documento de la concesión modificando el precio concertado y elevándolo a 15 pesetas. Como resultado de este expediente, la documentación será enviada al fiscal del Tribunal de Cuentas, fiscal de la República y al Parlamento, por si hubiera responsabilidad ministerial que deponer.

Termino el Sr. Ramos diciendo que había estado en la Presidencia D. Indalecio Prieto para enterarse si se había tratado en el Consejo sobre el Estatuto vasco.

Como ha habido un despacho numerosísimo de expedientes no nos hemos podido dedicar a estudiar esta cuestión, que será planteada en el Consejo del próximo lunes.

El último en salir fue el jefe del Gobierno, quien manifestó que iba a El Pardo para someter a la firma del presidente los decretos aprobados en los Consejos.

Preguntado acerca de la visita del señor Prieto, manifestó que había sido para hablarle de problemas relacionados con el Estatuto vasco.

Una nota sobre el expediente de concesión de servicios en la línea Mediterráneo-Brasil-Plata.

El Sr. Ramos facilitó también la siguiente nota:

"Conforme con el dictamen de la asesoria en cuanto a la nulidad que señala y responsabilidades que indica contra los que intervinieron de irregular modo en su tramitación, deducirse testimonios del expediente original, a los efectos de su remisión al Tribunal de Cuentas, fiscal general y para las autoridades de la Dirección general de la Marina mercante, en cuanto a las responsabilidades de tipo económico, las de orden penal y las de tipo administrativo de las personas enjuiciadas en el dictamen.

Unanse a los mismos copias fotográficas de los documentos que señalaba el anterior decreto y expresiones asimismo que existen indicios de responsabilidad criminal para los señores ministros; elevese el expediente original al Congreso de los Diputados, en recto cumplimiento del artículo 92 de la Constitución, por si el mismo entiende procede hacer uso de su elevada función."

Visitas al presidente de la Cámara.

Terminando el Consejo, los ministros de Unión Republicana visitaron al Sr. Martínez Barrio en su domicilio.

También estuvo en la casa del presidente de las Cortes el ex ministro socialista don Indalecio Prieto.

EL GOBIERNO HABLA AL PAIS POR «RADIO» DE UN MOVIMIENTO MILITAR EN MARRUECOS

Texto de la nota

A las ocho y media de la mañana, por medio de la radio, fué dirigida al país una nota del Gobierno, que dice así:

"Se ha frustrado un nuevo intento criminal contra la República. El Gobierno no ha querido dirigirse al país hasta tener conocimiento exacto de lo sucedido y poner las medidas para combatirlo. Una parte del Ejército que representa a España en Marruecos se ha levantado en armas contra la República, sublevándose contra su propia Patria, realizando actos, vergonzosos contra el Poder nacional. El Gobierno declara que el movimiento está circunscrito a determinadas ciudades de la zona del Protectorado, y que nadie, absolutamente nadie, se ha sumado en la Península a tan absurdo intento. Por el contrario, los españoles han reaccionado unánimemente y con la más profunda indignación contra esta tentativa frustrada en su nacimiento. El Gobierno se complace en manifestar que varios grupos de elementos leales resisten frente a la sedición en las plazas del Protectorado, defendiendo con su prestigio el Ejército y la autoridad de la República. En este momento, las fuerzas de aire, mar y tierra, salvo la triste excepción señalada, permanecen fieles en el cumplimiento de su deber. Se dirigen contra los sediciosos para reducir este movimiento insensato y vergonzoso. El Gobierno de la República domina la situación y afirma que no tardará muchas horas en dar cuenta al país de estar normalizada la situación."

Otra nota radiada desde Gobernación

Desde el micrófono instalado en el ministerio de la Gobernación se ha dado lectura a unas notas facilitadas por el ministro de la Gobernación para ser retransmitidas a toda la red de emisoras de España. Dicen así:

"De nuevo habla el Gobierno para confirmar la absoluta tranquilidad en toda la Península. El Gobierno estima las adhesiones que ha recibido y al agradecerlas manifiesta que el mejor concurso que se le presta es garantizar la normalidad de la vida cotidiana, para dar un elevado ejemplo de serenidad y de confianza en los resortes del Poder.

Gracias a las medidas de previsión que se han tomado por parte de las autoridades, puede considerarse desarticulado un amplio movimiento de agresión a la República, que no ha encontrado en la Península ninguna asistencia y sólo ha podido conseguir adeptos en una fracción del Ejército que la República española mantiene en Marruecos, que, olvidándose de sus altos deberes patrióticos, fué arrastrada por la pasión política, sin tener presentes los sagrados compromisos contraídos con el régimen republicano.

El Gobierno ha tenido que tomar en el

interior radicales y urgentes medidas, ya conocidas las unas, y culminando las otras en la detención de varios generales, así como de jefes y oficiales comprometidos en el movimiento.

La Policía ha conseguido también apoderarse de un avión extranjero, que, según indicios, tenía el cometido de introducir en España a uno de los cabecillas de la sedición.

Estas medidas, unidas a las órdenes cursadas a las fuerzas que en Marruecos trabajan para dominar la sublevación, permiten afirmar que la acción del Gobierno será suficiente para restablecer la normalidad."

CUESTIONES SOCIALES Y CONFLICTOS DE TRABAJO

Se resuelve la huelga mercantil de Las Palmas

Las Palmas 18, 10 mañana. Mediante laudo dictado por el gobernador y delegado de Trabajo se ha resuelto la huelga mercantil. Las ventas sólo podrán realizarse los españoles y los que lleven más de cinco años establecidos, mediante autorización especial.

La huelga mercantil de Gijón

Gijón 18, 10 mañana. Se ha reunido la Federación Patronal y acordó conceder a la dependencia la jornada de cuarenta y cuatro horas, a condición de abrir los sábados por la tarde y cerrar otro día cualquiera de la semana. Esto sobre la base de reanudar seguidamente el trabajo y seguir discutiendo las demás peticiones.

Los dependientes rechazaron la fórmula.

SUCESOS EN PROVINCIAS

Heridos en choque de vehículos

San Sebastián 18, 10 mañana. En Andoain chocaron una camioneta y un automóvil de Madrid, propiedad de doña María González.

Resultaron heridos, grave, el chofer Pablo Ciarnorro, y leves, María González, Teresa Matelana y Manuel Camacho, todos de Madrid.

Nos vemos favorecidos diariamente con innumerables cartas en que los lectores de ABC exponen iniciativas y observaciones. Muchas de ellas oportunas y plausibles. No séndonos posible materialmente contestar a tan copiosa correspondencia, rogamos a nuestros comunicantes que reciban en estas líneas nuestra disculpa y no interpreten como descortesía la falta de respuesta particular.

Incendio en un caserío

San Sebastián 18, 10 mañana. Un incendio destruyó el caserío de Urteigaicos, que habitaba José Dirazo. Se salvó el ganado, pero las pérdidas son de consideración.

Herido grave por accidente

Gijón 18, 10 mañana. El vecino de Carrero José María Martínez, ingresó en el hospital con una herida muy grave producida por arma de fuego. Los vecinos que le acompañaban declararon que la herida se la produjo al dispararse casualmente una pistola.

El herido es presidente de la Sociedad de Agricultores de Carreño, y de filiación comunista.

Mujer herida de gravedad

Alicante 18, 10 mañana. El gitano Juan Redondo intentó agredir con un cuchillo a Carmen Carrillo, que se negaba a reanudar con él relaciones amorosas. El público pudo evitar la agresión, pero Juan buscó de nuevo a Carmen, y al encontrarla en la puerta de su casa le hizo dos disparos de pistola, dejándole en gravísimo estado.

El agresor huyó.

Atropellada por un «auto»

Alicante 18, 10 mañana. En el paseo de coches de la Explanada, un automóvil conducido por Vicente Aben atropelló a María Granja, causándole heridas de bastante gravedad.

Un hombre hiere a otro por antiguos resentimientos

Ferrol 18, 11 mañana. Cuando regresaba de la feria de ganados celebrada en Betanzos, el labrador Benito Pérez Rodríguez, le salió al paso en la carretera el joven Francisco Vázquez Santiso, que después de derribarle del caballo que montaba le agredió tan gravemente que se desmontó de salvarle. El herido fué trasladado inmediatamente al hospital de Santiago. El móvil de la agresión se debe a antiguos resentimientos.

INFORMACIONES DIVERSAS

El Ayuntamiento de Gijón

Gijón 18, 10 mañana. Se reunió el partido socialista para designar los gestores que han de formar el Ayuntamiento con los cuatro elegidos por los comunistas. Se pedían cinco gestores y la alcaidía.

Parece que esto ha disgustado a los elementos de Izquierda Republicana y el Frente popular corre peligro de romperse.

Consejo de guerra

Ferrol 18, 11 mañana. Se ha celebrado en esta Base naval, el Consejo de guerra para juzgar a Salvador Guerreiro y cinco individuos más, por el delito de irregularidades en una comisión de compras. Se desconoce la sentencia hasta que la apruebe la superioridad.

Este número está
visado por la
Censura

L'AIXECAMENT

El general **Sanjurjo** i els altres generals pretenien l'**aixecament** a diverses ciutats importants per avançar amb les seves tropes cap a Madrid. Però la cosa no fou tan fàcil



CRONOLOGIA

17-07- Melilla i després Ceuta

18-07- Marroc i Canàries

- **Queipo de Llano a Sevilla**

- **Mola + Requetés (Navarra)**

19-07- Franco lidera “l'exèrcit d'Àfrica” a Tetuan. Controla també part de l'Andalusia occidental.

Els **sollevats** van triomfar a l'anomenada “**meseta norte**”, **Saragossa, Galícia i Mallorca**; però **fracassaren a Madrid i a quasi totes les ciutats més importants on els sindicalistes i els partits d'esquerra aconseguiren aturar el Cop d'Estat.**

Amb tot això, el territori espanyol queda configurat:



Per tant, a partir d'aquest moment podem parlar de “dues Espanyes”:



GOVERN DE LA REPÚBLICA

- Totes les grans ciutats (excepte Sevilla i Saragossa)
- La major part de la població
- Les principals indústries
- Quasi tota l'armada
- $\frac{3}{4}$ parts de l'aviació



SOLLEVATS ("sublevats")

Autoanomenats Espanya Nacional

- La major part de la producció agrícola (excepte València i Múrcia)
- La major part dels regiments i dels Oficials de l'exèrcit

LA DEPURACIÓ DEL MAGISTERI

La depuració fou un tipus de **repressió** motivada per la **Guerra Civil** i va afectar a tots els **funcionaris** de l'Estat, inclòs el personal administratiu i subalterns, així com als funcionaris municipals i a tots els treballadors relacionats o inscrits amb institucions o organismes oficials (personal d'Ajuntaments, Ministeris, jutges, policies, ...)

La depuració es va dur a terme de forma similar per part del **Govern de la República** i també als territoris ocupats per les **tropes sollevades**.

A les Illes Balears, Mallorca i Eivissa sofriren la **depuració franquista** i Menorca, una **doble depuració** (en un primer moment republicana i franquista després).

DEPURACIÓ

SANCIÓ

DEPURACIÓ REPUBLICANA

Gaceta de Madrid, miércoles 22 de julio de 1936, n° 205, página 765:

"Por acuerdo del Consejo de Ministros y a propuesta de su presidente. Vengo a decretar:

Artículo 1º.- El gobierno, por Decreto acordado en Consejo de Ministros, dispondrá la cesantía de todos los empleados que hubieran tenido participación en el movimiento de subversión o fueran notoriamente enemigos del régimen, cualquiera que sea el Cuerpo a que pertenezcan, la forma de su ingreso y la función que desempeñen, ya se trate de funcionarios del Estado o de empleados de Organismos o Empresas administradores de Monopolios o Servicios públicos.

Artículo 2º.- El Gobierno dará cuenta a las Cortes del presente Decreto.

Dado en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA *El presidente del Consejo de Ministros y ministro de Marina, José Giral Pereira*

770

22 Julio 1936

Gaceta de Madrid.—Núm. 204.

Administración Central.

Estado.—Subsecretaría.—Sección de Asuntos Jurídicos.—Anuncio de el fallecimiento en el extranjero de los españoles que se indican.—Página 761.
Justicia.—Subsecretaría.—Anuncio de fallecimiento de los jueces que se indican.—Página 761.
Hacienda.—Dirección general del Tesoro y de Seguros.—Anuncio de que el día 1.º de agosto próximo se abre el pago de los salarios ordinarios y extraordinarios de los empleados del Ministerio de Hacienda.—Página 761.
Asuntos Nacionales.—Sección de los salarios y pensiones de los empleados del Ministerio de Asuntos Nacionales.—Página 761.
Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Anuncio de el estab-

lecimiento de los salarios de la Deuda pública.—Página 761.
Ordenación de pagos de la Caja general de Depósitos.—Anuncio de el estab-
lecimiento del pago de los salarios de los empleados de la Caja general de Depósitos.—Página 761.
Inspección general de Tráfico.—Anuncio de el estab-
lecimiento de los salarios de los empleados de la Inspección general de Tráfico.—Página 761.
Inspección general de Tráfico.—Anuncio de el estab-
lecimiento de los salarios de los empleados de la Inspección general de Tráfico.—Página 761.
Inspección general de Tráfico.—Anuncio de el estab-
lecimiento de los salarios de los empleados de la Inspección general de Tráfico.—Página 761.
Inspección general de Tráfico.—Anuncio de el estab-
lecimiento de los salarios de los empleados de la Inspección general de Tráfico.—Página 761.
Inspección general de Tráfico.—Anuncio de el estab-
lecimiento de los salarios de los empleados de la Inspección general de Tráfico.—Página 761.

Inspección general de Tráfico.—Anuncio de el estab-
lecimiento de los salarios de los empleados de la Inspección general de Tráfico.—Página 761.
Inspección general de Tráfico.—Anuncio de el estab-
lecimiento de los salarios de los empleados de la Inspección general de Tráfico.—Página 761.
Inspección general de Tráfico.—Anuncio de el estab-
lecimiento de los salarios de los empleados de la Inspección general de Tráfico.—Página 761.
Inspección general de Tráfico.—Anuncio de el estab-
lecimiento de los salarios de los empleados de la Inspección general de Tráfico.—Página 761.
Inspección general de Tráfico.—Anuncio de el estab-
lecimiento de los salarios de los empleados de la Inspección general de Tráfico.—Página 761.
Inspección general de Tráfico.—Anuncio de el estab-
lecimiento de los salarios de los empleados de la Inspección general de Tráfico.—Página 761.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, vengo en nombrar Ministro de Obras públicas a D. Antonio Vela Oñate.

Dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros, José Giral Pereira.

Por acuerdo del Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, vengo en decretar:

1.º Se constituye una Junta delegada del Gobierno de la República con jurisdicción sobre el territorio de las provincias de Valencia, Alicante, Castellón, Cuenca, Albacete y Murcia, y que asumirá plenamente las atribuciones que competen al Gobierno nacional.

La Junta referida estará constituida por el Sr. Presidente de las Cortes, el Ministro de Agricultura y los Subsecretarios de la Presidencia y Agricultura.

2.º Esta Junta delegada del Gobierno, está supeditada al Presidente del Consejo de Ministros, y tendrá con él y otras autoridades y poderes del Estado las relaciones constitucionales debidas.

3.º Las autoridades de todo orden en dichas provincias quedan dependientes de la Junta a que se refiere el artículo anterior, y cumplirán de pronta obediencia y seguridad la de sus subordinados.

Dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros, José Giral Pereira.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, vengo en decretar:

Artículo 1.º El Gobierno, por Decreto acordado en Consejo de Ministros, dispondrá la cesantía de todos los empleados que hubieran tenido participación en el movimiento subversivo o fueran notoriamente enemigos del Régimen, cualquiera que sea el Cuerpo a que pertenezcan, la forma de su ingreso y la función que desempeñen, ya se trate de funcionarios del Estado o de empleados de Organismos o Empresas administradores de Monopolios o Servicios públicos.

Artículo 2.º El Gobierno dará cuenta a las Cortes del presente Decreto.

Dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros, José Giral Pereira.

MINISTERIO DE LA GUERRA

DECRETOS

A propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Generales de División D. Francisco Franco Bahamonde, D. Manuel Goded Lloja, D. Miguel Casanoves Ferrer, D. Gonzalo Quijeto de Llana Sierra, D. Joaquín Fajó Gual y D. Andrés Saliquet Zamora con-

tinúan bajo detención en el Ejército, con prohibición de cualquier comunicación, verbal, gráfica, telefónica, por escrito, o por cualquier otro medio que les correspondan.

Artículo 2.º El Gobierno dará en su día cuenta a las Cortes del presente Decreto.

Dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de la Guerra, Luis Carrillo Pantoja.

A propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

vengo en disponer lo siguiente: Artículo 1.º Quedan sometidos los Regimientos de Infantería Coronada número 4 y de Artillería a Caballo, el Batallón de Zapadores número 1 y el Grupo de Alabarderos a División.

Artículo 2.º El Ministro de la Guerra dará en su día cuenta a las Cortes del presente Decreto.

Dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de la Guerra, Luis Carrillo Pantoja.

A propuesta del Ministro de la Guerra,

vengo en admitir la dimisión del cargo de Subsecretario de dicho Ministerio al General de Brigada D. Manuel de la Cruz Benítez.

Dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de la Guerra, Luis Carrillo Pantoja.

DEPURACIÓ



Investigació sobre la moral, la conducta i les opcions polítiques dels mestres



SANCIÓ

DEPURACIÓ FRANQUISTA

ESCOLES



DE DÉU

DEL DIMONI (Escola Nova)

“(...) El carácter de la depuración que hoy se persigue no es sólo punitivo, sino también preventivo. Es necesario garantizar a los españoles, que con las armas en la mano y sin regateos de sacrificios y sangre salvan la causa de la civilización, que no se volverá a tolerar, ni menos a proteger y subvencionar a los envenenadores del alma popular (...)”

José María Pemán (President de la Comissió Nacional de Cultura i Ensenyament, 7 desembre de 1936, circular núm. 2)



DEPURACIÓ FRANQUISTA

PRIMERA MESURA



CESSAR TOTS ELS FUNCIONARIS

(TAMBÉ ELS MESTRES I LES MESTRES)



**PER TORNAR EXERCIR EL PRIMER
QUE HAVIEN DE FER ERA SIGNAR
L'ADHESIÓ INCONDICIONAL AL
“MOVIMIENTO NACIONAL”**

MESTRES DEPURATS/DES —————→ TOTS/TOTES

MESTRES SANCIONATS/DES —————→ **ALGUNS/ALGUNES**

ESCOLES PRIVADES

ORDRE DEL “MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL”

14 de maig 1938

La depuració
també afectà a
les escoles
privades de
forma directa
o indirecta

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN

Ilmo. Sr.: El carácter que la Legislación vigente imprimió desde el primer momento a la depuración del personal docente, obliga a este Ministerio a tomar las medidas precautorias indispensables para evitar que el personal separado de la Enseñanza Oficial pueda ocasionar en los Establecimientos de Enseñanza Privada las deformaciones espirituales de la juventud, que se quisieron impedir en los Esta-

blecimientos Públicos. Por esta razón, este Ministerio ha resuelto:

1.º—No se autorizará el funcionamiento de ningún Establecimiento docente de carácter privado cuando el propietario, Director o empresario del mismo hubiese sido separado de la Enseñanza Oficial, en virtud de expediente de depuración. Tampoco podrá ser aprobado el Cuadro de Profesores de dichos Establecimientos cuando en ellos figure algún Profesor que haya sido objeto de igual medida.

2.º—Las Comisiones Depuradoras Provinciales C) y D) abrirán una información para cada uno de los Establecimientos del Grado de la Enseñanza Privada correspondiente al del personal de la Enseñanza Oficial, sujeto a la respectiva jurisdicción y en la que, con audiencia de los interesados, puedan formular propuesta a este Ministerio en el sentido de ratificar o denegar la autorización que disfrutasen en vista de los antecedentes profesionales, particulares y políticos de sus Directores, Propietarios, Empresarios y Profesores.

La Comisión Depuradora A) abrirá esta clase de informaciones en relación con los Centros Privados de Enseñanza Universitaria, y la Comisión Depuradora B) lo hará a su vez respecto a las Academias o Establecimientos de Enseñanza Superior de las Especialidades de Ingeniería o Arquitectura.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 14 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

DEPURACIÓ DEL NOM DE LES ESCOLES

La depuració no afectà només al personal del magisteri, sinó que **també es revisaren els noms de totes les escoles**.

Per això, la “*Sección Administrativa de 1ª Enseñanza de Baleares*”, el juliol de 1937 **ordenà** a totes les escoles que notifiquessin el nom que tenien **abans i durant** la Segona República. Una vegada més la Comissió Depuradora de Balears va ser pionera.

Al BOE de **22 d'octubre de 1938** apareix l'Ordre del “*Ministerio de Educación Nacional*”, de dia 18 d'octubre.

BOE 114

22-10-1938

PÀG. 1934

Por todos los Ayuntamientos de la España liberada se procederá a la revisión de los nombres que tenían las escuelas y Grupos escolares con anterioridad al 18 de juliol de 1936, con el fin de que su denominación responda plenamente a los ideales de nuestro Movimiento Nacional.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN

Visto el expediente instruido para depurar la conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, de los Oficiales de Prisiones don Luis Mérida Labrador y don Pablo Álvarez Pastor, adscritos a la Prisión Provincial de Huelva, y en virtud de la resolución del mismo, el Excelentísimo señor Ministro de Justicia ha acordado la separación del servicio de los expresados funcionarios causando baja definitiva en el escalafón de su Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 13 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional, Máximo Cuervo.

Sr. Inspector General de Prisiones.

su denominación responda plenamente a los ideales de nuestro Movimiento Nacional.

2.º—En los casos en que se estime conveniente que una Escuela o Grupo Escolar se denomine con nombre distinto al que tiene, o se le ponga por primera vez, se incoará por conducto del Ayuntamiento respectivo un expediente que se remitirá a la Inspección de Primera Enseñanza, y ésta a la Jefatura del Servicio Nacional del Ministerio de Educación Nacional, acompañando el informe que proceda.

3.º Dicho expediente constará de los siguientes documentos:

a) Instancia suscrita por el Ayuntamiento, Presidente de Junta Vecinal, una entidad cualquiera o particulares.

b) Certificación del acuerdo del Ayuntamiento tomado del acta de la sesión en que éste tuvo lugar.

c) Documentos que justifiquen la petición reseñando los méritos que concurren en cada caso.

4.º Para estas denominaciones, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) Figuras representativas de nuestro Movimiento Nacional.

b) Hombres ilustres por su valor y significación nacional.

c) Héroes de nuestra Cruzada.

d) Maestros muertos en campaña o asesinados por los rojos.

e) Personalidades altruistas en el orden docente.

5.º Los Ayuntamientos, Inspección de Primera Enseñanza y Maestros Nacionales, pondrán en cumplimiento de lo dispuesto el mayor celo para que cada propuesta sea un acierto en relación con el fin que se propone.

6.º Por la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza se darán las normas oportunas para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en esta Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 18 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.

PEDRO SANZ RODRIGUEZ

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Comprobado el abandono de destino, sin permiso de sus Jefes y por plazo muy superior al que marca el artículo 52 del Reglamento del Cuerpo de Guardería Forestal de 20 de diciembre de 1912 del Guarda Forestal don Matías Jáuregui Lizarreta, afecto al Distrito Forestal de Navarra-Alava-Guipúzcoa, he acordado su separación del Cuerpo, con baja en el Escalafón e inhabilitación perpetua.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 18 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—El Subsecretario, Dionisio Martín.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Montes, Caza y Pesca fluvial.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

ORDEN

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales de la Guardia Civil que se relacionan a continuación:

Comandante, don Amalio Salguero Santos, de la Comandancia de Avila, a la de Burgos, en concepto de agregado.

Capitán, don Luis Alguacil Cobos, de la Comandancia de Badajoz, a la de Córdoba.

Otro, don Carlos Cerdón Cervera, de la Comandancia de Huesca, a la de Guipúzcoa, en concepto de agregado.

Otro, don Rodrigo Arellano Requena, de la Comandancia de Toledo, a la de Zaragoza, en concepto de agregado.

Otro, don José Gómez Hernández, de la Comandancia de Marruecos, a la de Salamanca.

Otro, don Lucio Martín Martínez Dorado, de la Comandancia de Castellón, a la de Granada.

Otro, don Agustín Rubio San Juan, de la Comandancia de Salamanca, a la de Pontevedra, en concepto de agregado.

Miquel Gibert, Nieves

Lito per Dany

1 any in color.

ELS DOS
PROCESSOS DE
DEPURACIÓ A
MALLORCA



Gr
L
5-36
138

PRIMER PROCÉS DEPURADOR

setembre de 1936 – març de 1937



Antecedents. Inici convuls curs 1936-1937

Alçament Militar (JULIOL)

Els generals Bosch i Godet son afusellats

Desembarcament de les tropes de Bayo a Porto Cristo.

Vacances escolars. Alguns docents no eren a Mallorca.



Joan Capó i Valls de Padrines, Inspector en cap d'Educació

Li donen poders absoluts per reorganitzar el nou sistema i actuar en conseqüència a les necessitats del règim franquista.

(Comença el ball de places: 1 d'octubre de 1936)

Uns mestres seran promocionats i els altres castigats.

ORGANITZACIÓ PRIMER TRIBUNAL

President: Alfredo Llompart

Inspector: Joan Capó

Era una autodepuració. Cada mestre rebia les fitxes, s'encarregava que s'emplenassin i després les remetia al tribunal

Juan Font Mascais
Juan
B-B

Bimiali
Sancellas
G-B-B
A-B
P-B

SOBRE

D. *Juan Font Mascais*
Maestro Nacional de *Bimiali* (*Sancellas*)

Declaro bajo mi responsabilidad:

- 1º No haber pertenecido a la Asociación de Trabajadores de la Enseñanza
- 2º No haber figurado en los partidos políticos del Frente Popular.

y
Prometo libre y espontáneamente coadyuvar con todas sus fuerzas al movimiento de salvación de España.
Palma 8 de Septiembre de 1936.
El Maestro
Juan Font Mascais

Los Maestros cuyas circunstancias no les permitan firmar la presente declaración pueden exponer al dorso lo que estimen conveniente.

PARTICULAR

Sr. Alcalde de *Sancellas*

Con el fin de cumplimentar lo que se dispone a la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, de fecha 1º del actual (B. O. del 3), ruego a V. informe al dorso de la presente, referente a la conducta profesional y particular de l Maestro Nacional

de Bimiali D. *Juan Font Mascais*

devolviendo a esta Inspección, directa y reservadamente la presente tarjeta con toda la urgencia posible.

Palma 8 de Septiembre de 1936
El INSPECTOR JEFE,
J. Capó

BATLE

Información particular que acompaña

D. *Juan Font Mascais*
Maestro Nacional de *Bimiali* (*Sancellas*)

El infrascripto Cura-Estudiante de Bimiali doy fe, que el maestro nacional de esta, D. Juan Font es persona muy conocida por mi pública y privadamente y por los datos que pronto me constará no ha hecho nunca política alguna en esta localidad, cumple con toda escrupulosidad su labor educativa moral e intelectual

CAPELLA

Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil de *Sancellas*

Con el fin de cumplimentar lo que se dispone a la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, de fecha 1º del actual (B. O. del 3), ruego a V. informe al dorso de la presente, referente a la conducta profesional y particular de l Maestro Nacional

de Bimiali D. *Juan Font Mascais*

devolviendo a esta Inspección, directa y reservadamente la presente tarjeta con toda la urgencia posible.

Palma 8 de Septiembre de 1936
El INSPECTOR JEFE,
J. Capó

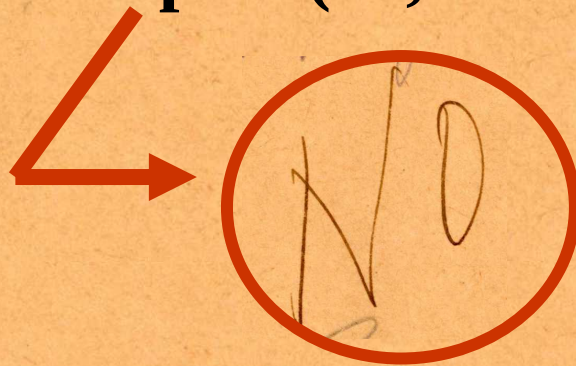
GUÀRDIA CIVIL

LLINATGES I NOM

MUNICIPI

SOBRE DEL PRIMER PROCÉS DEPURADOR

Segons el Dr. Jaume Serra i Barceló de 577 mestres de Mallorca i Pitiüses, 147 foren declarats no aptes (25,47%)



Tret distintiu
del Model
Balear de
Depuració

Es creà un tribunal semblant a Eivissa copiat del mallorquí

SEGON PROCÉS DEPURADOR

LA COMISSIÓ DEPURADORA PROVINCIAL

març de 1937 – desembre de 1943

BOE (11 – novembre - 1936) - “REVISIÓN DEL PERSONAL”

4 de març de 1937 es crea. Membres:

Bartomeu Bosch (President del Tribunal, capellà, catedràtic de Llatí i director de l'Institut Ramon Llull),

Luis M^a Mestras (Inspector en Cap, després d'un temps seria detingut i empresonat),

José Ramís de Ayreflor (Vocal, president de l'Associació Catòlica de Pares de Família),

Rafael de Ysasi Ransomé (Vocal, coronell d'artilleria retirat i persona de “reconeguda solvència moral i tècnica”),

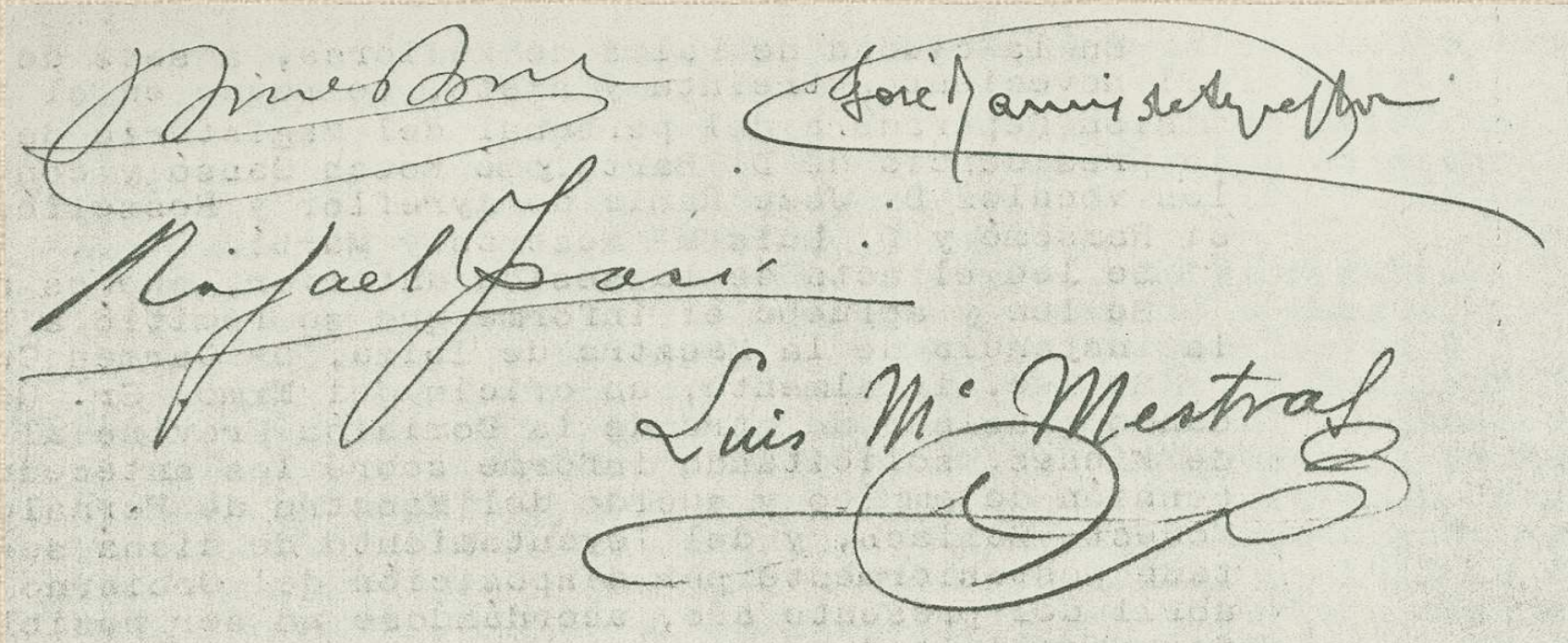
Gabriel Morell Font (Vocal, “persona de reconeguda solvència moral”), duraria molt poc.

LA COMISSIÓ DEPURADORA PROVINCIAL II

3 d'abril de 1937, primera reunió, primera acta. **Reclama tota la informació als tribunals anteriors, encara que no accepta totes les resolucions.**

El mestres i les mestres no sabien ni qui, ni de què se'ls/se les acusava.

Acusacions genèriques i molt vagues.



Josep Maria de la Vella

Rafael Lari

Luis M. Mestral

**Luis M^a
Mestras**



**José Ramís
de Ayreflor**



**Bartomeu
Bosch
Sansó**



**Rafael de
Ysasi
Ransomé**



LA COMISSIÓ DEPURADORA PROVINCIAL III

La Comissió Depuradora demanava de cada persona (mestre/a) **informes** del seu comportament (privat i públic) al:

- **Capellà**
- **Batle**
- **Comandant de la Guàrdia Civil**
- **Pare de família** de reconeguda solvència moral
(del poble o ciutat on estava l'escola)

En aquest procés **no demanaven** la declaració particular del docent però tenia dret a fer un plec de descàrrecs.

LA COMISSIÓ DEPURADORA PROVINCIAL IV



COMISIÓN DEPURADORA
DEL
PERSONAL DEL MAGISTERIO
BALEARES

RUEGO a V. se sirva emitir, dentro de un plazo máximo de ocho días, informe sobre D.

Maestro de
en el que harán constar de un modo directo y concreto:

- 1.º La conducta profesional del Maestro.
- 2.º La conducta religiosa del mismo.
- 3.º La conducta social y particular.
- 4.º Si formó parte de alguna Asociación secreta.
- 5.º Sus actuaciones políticas, si las ha tenido, señalando en tal caso el partido o partidos en que ha militado o su simpatía hacia ellos, especialmente desde la revolución del 6 de Octubre de 1934.
- 6.º Si orientó su enseñanza o su actuación profesional en el sentido disolvente que informan las agrupaciones del "Frente Popular,, y Asociaciones secretas.
- 7.º Si ha simpatizado con alguno de los partidos nacionalistas catalán, vasco, navarro, gallego, etc.

La Comisión está autorizada para reclamar de cuantas Autoridades, Centros y personas lo estime conveniente, los informes que crea necesarios sobre la conducta del personal cuyos antecedentes y actuación le corresponda investigar (Art. 2.º de la Orden de 10 de Noviembre de 1936.)

La tramitación de los expedientes será secreta, debiéndose guardar por parte de todos los que oficialmente intervengan en ella, la más absoluta reserva. Espera, por tanto, esta Comisión, de su reconocido celo y patriotismo, que los informes que se interesan habrán de responder a la más estricta imparcialidad, sin recurrir a censurables reservas mentales o sentimentalismos fuera de lugar y de tiempo, y que sabrá sobreponerse para obrar en justicia y sin apasionamientos, con la mirada puesta solo en el bien de la educación de la infancia, que es la esperanza mejor de la nueva España.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma de Mallorca 21 de Septiembre de 1937.

El Presidente,

Sr. D. Comandante del puesto de la Guardia Civil

Nota. A tenor de lo dispuesto en la Orden de 10 de Noviembre último, son informes obligados en los expedientes de depuración, los del Alcalde, Cura Párroco, Comandante del puesto de la Guardia Civil y de un Padre de Familia bien reputado, del lugar en que radique la Escuela.
Los informes dirijanse al Instituto Nacional "Ramón Llull" -- Palma.

1) Conducta professional

2) Conducta religiosa

3) Conducta social i particular

4) Forma o ha format part
d'associacions secretes

5) Actuacions polítiques

6) Orientació de l'ensenyament

7) Ha simpatitzat amb partits
nacionalistes

S'enviava la documentació a
Burgos, seu del Tribunal a
nivell Nacional

LA COMISSIÓ DEPURADORA PROVINCIAL V

El **17 de noviembre de 1937** la Comissió Depuradora envià a la “Junta Técnica del Estado, Comisión de Cultura y Enseñanza”, el telegrama següent:

*“Examinados hasta hoy **402** expedientes Maestros habiendo propuesta sanción para **142**. Punto.*

*Resta examinar **139** expedientes y los de Menorca no pudiendo precisar para cuantos habrá propuesta sanción por tener informes muy incompletos. Punto.*

Esta Comisión confía terminar su labor a fines de Diciembre exceptuando Menorca.

Salúdale.”

Va passar del **25,47** al **35,32 %** i encara en faltaven **139** per revisar

LA COMISSIÓ DEPURADORA PROVINCIAL VI

RESOLUCIONS DEL TRIBUNAL DEPURADOR

1.- Sense sanció

2.- Trasllat a un altre destí

a) A la mateixa província

b) A una altra província

3.- Jubilació anticipada

4.- Inhabilitació per a càrrecs directius i de confiança

5.- *Suspenso de Empleo y Sueldo* (un o diversos períodes)

6.- Separació definitiva del servei i baixa a l'Escalafó.

ESCOLES PÚBLIQUES DE BUNYOLA

**Quan va esclatar la Guerra Civil, al
terme municipal de Bunyola hi havia
una escola graduada de nins, una escola
unitària de nines, una de pàrvuls, una
mixta a Orient i una altra també mixta
a Baix des Puig.**

MESTRES DE BUNYOLA

(1936-1943)

ESCOLA GRADUADA DE NINS DE BUNYOLA

- Creada per OM del 19-12-1930 (Gaceta del 28-12).
- Tres seccions. Creada a partir de dues unitats ja existents.

Número de orden	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	ESCUELA NACIONAL GRADUADA DE	SECCIONES		Remuneraciones a los Directores — Pesetas	CREACIÓN PROVISIONAL	
				Número de as que ha de constar la Graduada	Número de las que se crean		Número de orden en la relación	FECHA de la Real orden y GACETA en que aparece inserta
1	Bétera	Valencia	Niños	3	1	110	5	10-9-930 (GACETA del 16).
2	Idem	Idem	Niñas	3	1	100	6	Idem.
3	Borja	Zaragoza	Niñas	4	»	»	7	Idem.
4	Buñola	Baleares	Niños	3	1	100	10	Idem.
				4	3	125	11	Idem.

**El 18 de juliol de 1936 els mestres
que exercien a l'Escola Graduada
de nins eren:**

Miquel Fuster Aguiló

Rafel Colom Pons

Pere Rotger Pizà

Miquel Fuster Aguiló

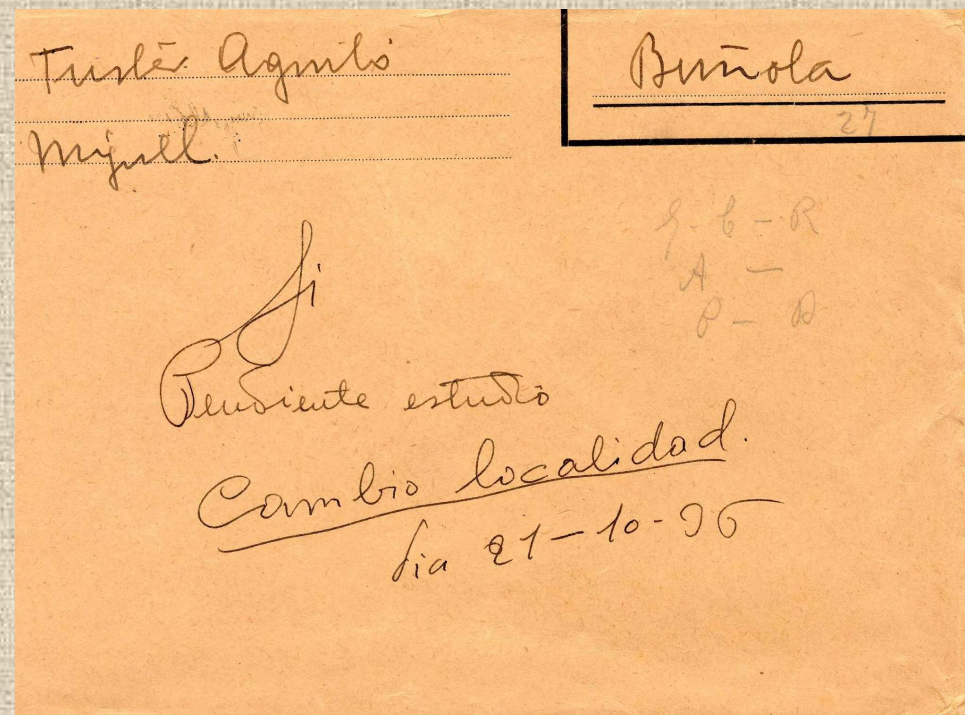
Nascut a Manacor el 2 d'agost de 1902. Mestre de Primer Ensenyament (22-06-1922). Batxiller Elemental i Universitari (secció de lletres) i Pèrit Avícola. El seu primer destí com a interí fou a una escola de Barcelona de l'1 de juny al 30 de setembre de l'any 1926.

El 3 d'octubre de 1930 prengué possessió com a interí de l'Escola Unitària de nins núm. 2 de Porreres on romangué fins el 7 de novembre del mateix any.

Dia 10 de novembre de 1930, per oposició, obtingué plaça a l'Escola de Sobrefoz (Oviedo) on exercí fins el 18 d'octubre de 1931.

Per CGT, el **19 d'octubre de 1931**, arribà a l'**Escola Graduada de Bunyola**, com a **director**.

Dia **1 d'octubre de 1936** (ball de places), per OG, prengué possessió de l'Escola Graduada de nins de Maria de la Salut on va exercir fins el **14 de setembre de 1937**.



Dia 6 de juny de 1937, el tribunal (provincial) havia acordat tornar demanar informes del mestre.

El 5 d'agost de 1937 li van remetre el plec de càrrecs on l'acusaven de:

Ser francamente simpatizante con el Frente Popular i haber actuado profesionalmente con arreglo al ideario del mismo.

I proposaren al tribunal nacional la seva suspensió d'ocupació i de sou.

El **15 de setembre de 1937** tornà a ocupar el càrrec de **director** de la **Graduada de Bunyola**.

El **30 de novembre de 1937** es va aprovar per unanimitat el **trasllat i la inhabilitació per a càrrecs públics**, però va seguir al centre.

Dia 27 de juliol de 1940, es va resoldre el seu expedient depurador amb la sanció de **trasllat dins la província, prohibició de sol·licitar vacants en dos anys i inhabilitació per a càrrecs directius i de confiança**.

El 28 d'octubre de 1940 prengué possessió com a mestre de l'Escola Graduada de nins de Sant Joan on va exercir fins el dia de la seva jubilació (02-08-1972). Havia ingressat a l'Ordre d'Alfons X el Savi **pels serveis de mèrit prestats en la seva tasca com a mestre i director**.

Rafel Colom Pons

Nascut a Bunyola el 31 d'agost de 1884. Mestre Superior de Primer Ensenyament (06-10-1911). Pèrit Avícola (1929).

Va exercir com a mestre (per oposicions) a Lloseta del 29 de juny de 1910 a l'11 de gener de 1914 (amb el títol elemental).

Dia **12 de gener de 1914**, a través d'una permuta, obtingué plaça a l'**Escola Unitària de nins de Bunyola**.

Amb la creació de l'Escola Graduada (desembre de 1930) fou nomenat **director provisional**, càrrec que va ostentar fins el **18 d'abril de 1932**.

Del 19 d'abril de 1932 al 31 de maig de 1935, per concurs de trasllats ocupà plaça a l'Escola del Terreno de Palma.

L'**1 de juny de 1935**, a través d'una permuta, tornà a la **Graduada de nins de Bunyola** com a mestre de secció.

Dia **1 d'octubre de 1936** (ball de places), fou nomenat **director** de la **Graduada** (premi), fins el 14 de setembre de 1937.

Tots els informes que va obtenir el Tribunal Provincial sobre aquest mestre van ser excel·lents.

Podem destacar el del batle franquista **Francesc Cerdà** (27-10-1937):



Informando sobre la conducta del Maestro Nacional D. Rafael Colom Pons, con ejercicio en esta villa, el Alcalde que suscribe tiene el honor de exponer:

CONDUCTA PROFESIONAL: Nos parece ejemplar, a su intensa labor cultural durante varios lustros en este pueblo se debe la extinción total del analfabetismo, cosa que sus antiguos alumnos, hombres de hoy le reconocen y agradecen.

CONDUCTA RELIGIOSA: Eminentemente católica.

CONDUCTA SOCIAL Y PARTICULAR: Correctísima como hombre de bien.

SI FORMO PARTE DE ALGUNA ASOCIACION SECRETA: Siempre le hemos visto abobinar de tal clase de organizaciones, por lo que le suponemos furibundo contrario a ellas.

ACTUACIONES POLITICAS: Antes del año 1923 le vimos pertenecer siempre al partido de D. Antonio Maura, de quien era ferviente admirador; después, en tiempos de la Dictadura del General Primo de Rivera, le vimos afecto al Régimen; y en tiempos de la República, significado derechista. Una vez estallado el Movimiento Salvador, se mostró de los más entusiastas adheridos, siendo uno de los primeros en entregar su oro regalado para el Movimiento Nacional, y hasta el presente su gestión sigue siendo de ejemplar españolismo.

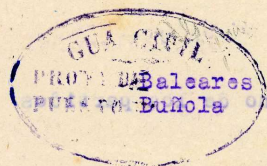
SI HA SIMPATIZADO CON ALGUNO DE LOS PARTIDOS NACIONALISTAS: Muy al contrario.

Buñola 27 octubre 1937 (2ª E).

El Alcalde,

Comisión Depuradora del Magisterio de Baleares.

- Católico
- Hombre de bien
- Furibundo contrario a las asociaciones secretas
- Antes de 1923, partido de D. Antonio Maura i ferviente admirador.
- Afecto al régimen del General Primo de Rivera.
- Durante la república, ferviente derechista.
- Una vez estallado el Movimiento Salvador, se mostró de los más entusiastas adheridos, siendo uno de los primeros en entregar su oro regalado para el Movimiento Nacional, y hasta el presente su gestión sigue siendo de ejemplar españolismo.



||| Viva España |||

Segundo Año Triunfal

En contestación a su atento es-
crito de fecha 19 del actual, inte-
resando informes del Maestro D. RA-
FAEL COLOM PONS, tengo el honor
de participar a su respetable Auto-
ridad lo siguiente:

- 1º La conducta profesional del
Maestro.- Buena.
- 2º La conducta religiosa.- Buena,
- 3º La conducta social y particular.-
Buena.
- 4º Si formó parte de alguna Aso-
ciación secreta.- No se sabe que ha-
ya pertenecido a ninguna sociedad
secreta.
- 5º Sus actuaciones políticas.-
Ninguna.
- 6º Si orientó la enseñanza en

sentido disolvente.- No

7º Si ha simpatizado con alguno de los partidos
nacionalistas.- No.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Bunola 26 de octubre de 1937.

El Comandante del puesto

Francisco Gido
Jagüero

Informe de D. Rafael Colom Pons.

- 1º La conducta Profesional del Maestro - Buena
- 2º La conducta religiosa - - - Católica
- 3º La conducta social y particular - - Buena
- 4º Si formó parte de alguna Asociación secreta - No
- 5º Sus actuaciones políticas - - - Derechas
- 6º Si orientó su enseñanza en el sentido del frente popular, - No

Guillermo Payeras

Bunola. 3 de Diciembre 1937

Dia 11 de gener de 1938, el Tribunal Provincial va aprovar per unanimitat
no formular-li cap càrrec.

El dia **10 de febrer de 1950** va cessar en el càrrec per **defunció**. El dia 7 de març del mateix any, el Ple de l'Ajuntament de Bunyola va crear una comissió per elaborar un informe biogràfic del mestre Colom i dia **10 de setembre** fou declarat **Fill Il·lustre de la Vila de Bunyola**.



L'any **1966** se li va retre homenatge i es va posar **el seu nom a un carrer del poble**.



L'any **1985**, amb motiu del centenari del seu naixement, es va **posar el seu nom a l'Escola de Bunyola**.

Pere Rotger Pizà

Nascut a Alaró dia 7 de març de 1908. Mestre de Primer Ensenyament (15-09-1926).

Després de fer oposicions, el seu primer destí com a mestre fou a l'Escola Unitària de nins de Ferreries, on romangué de l'11 de novembre de 1930 al 19 d'octubre de 1931.

Dia 20 d'octubre de 1931, per concurs de trasllats, obtingué plaça com a mestre de secció de l'**Escola Graduada de nins de Bunyola**.

Els seus informes foren sempre favorables i el 31 de març de 1938, el Tribunal Provincial va aprovar per unanimitat **no formular-li cap càrrec**. Estava casat amb la mestra **Catalina Salvà Bolívar**.

Pel mes de febrer de 1955 va fer una instància per presentar-se a les oposicions per una vacant a l'Escola Annexa a la Normal de Palma, però li ho denegaren.

Dia **1 de setembre de 1955** passà a l'Escola de Son Anglada (Palma) per CGT. Dia 1 de setembre de 1957 passà, a través d'un "*concursillo*" a l'Escola Graduada de Llevant (Palma), on es va jubilar pel mes de febrer de 1976.

**També van exercir a l'escola durant
aquest període:**

Antoni Pizà Daviu

Nascut a Palma dia 30 de gener de 1913. Mestre de Primer Ensenyament (10-03-1932).

Va ser mestre interí a l'Escola Graduada de nins de Manacor (33/34) i a la Unitària mixta del Cap de Barberia (35/35).

Falangista de primera línia (06-08-36) i **president d'Acció Catòlica** de Sa Cabaneta.

Dia **16 de desembre de 1936**, arribà a la **Graduada de Bunyola** com a substitut del mestre Miquel Fuster. El **14 de setembre de 1937** cessava en el càrrec (arribada del propietari). La comissió depuradora el va declarar **apte**.

Josep Coll Ripoll

Nascut a Palma dia 23 d'abril de 1909. Mestre de Primer Ensenyament (26-12-1933). Excombatent, ferit de guerra al front de Catalunya.

Entre 1936 i 1939 fou mestre interí a l'Escola Unitària de nins de Costitx.

Dia **24 de desembre de 1940** prengué possessió com a mestre interí d'una secció de l'**Escola Graduada de nins de Bunyola**.

Romangué poc temps al centre. El **15 de gener de 1941** cessava en el càrrec.

Pere Nadal Bujosa

Nascut a Bunyola dia 18 de juny de 1914. Mestre de Primer Ensenyament (15-01-1941). Batxiller universitari.

Havia començat els estudis de magisteri l'any 1934 però els va haver d'interrompre quan començà la Guerra Civil.

El procés de depuració el va “agafar” com a alumne de 3er curs del Pla Professional. Tot i que demanaren informes, **no el van sancionar**.

Va exercir com a mestre interí a les escoles: Unitària d'Estellencs (1937) i Graduada Pere Garau de Palma (09-07-1940 a 15-01-1941).

Dia **16 de gener de 1941** prengué possessió com a propietari provisional d'una secció de l'**Escola Graduada de nins de Bunyola**.

L'**1 de gener de 1944**, per CGT, passà a una escola de La Garriga (Barcelona) i l'any 1946 demanà una excedència voluntària.

Uns 10 anys després, el curs 1956/57, va ser mestre a l'Escola de Sant Ferran (Formentera) i tornà demanar una altra excedència.

Posteriorment reingressaria i exercí a les Graduades del Vivero i Inmaculada Concepció de Palma on es va jubilar per impossibilitat física l'any 1977.

MESTRES DE BUNYOLA

(1936-1943)

ESCOLA UNITÀRIA DE NINES

Catalina Salvà Bolívar

Nascuda a Palma dia 30 d'abril de 1911. Mestra de Primer Ensenyament (23-06-1933).

El seu primer destí com a mestra interina fou a l'**Escola de Pàrvuls de Bunyola** on exercí del **17 de març al 30 de setembre de 1934**.

Dia **23 d'octubre de 1934** prengué possessió de l'**Escola Unitària de nines de Bunyola**, plaça que un mes després obtingué per **oposició**.

No li va afectar el primer pocés depurador.

Tots els seus informes eren molt bons. El 29 de juliol de 1941 es va resoldre el seu expedient de **depuració sense cap sanció** i fou **confirmada** en el càrrec. Va romandre a Bunyola fins dia **20 de febrer de 1956**.

L'endemà prengué possessió com a propietària consort (era la dona del mestre **Pere Rotger**) d'una secció de l'Escola Graduada Santa Isabel de **Palma**.



Informando sobre la conducta de la Maestra Nacional con ejercicio en esta villa Dña. Catalina Salvà Bolívar, el Alcalde que suscribe tiene el honor de informar:

CONDUCTA PROFESIONAL: Correcta y cumplidora.

CONDUCTA RELIGIOSA: Eminentemente católica.

CONDUCTA SOCIAL Y PARTICULAR: Ejemplar.

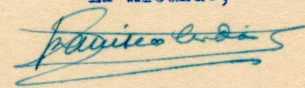
SI FORMO PARTE DE ALGUNA ASOCIACION SECRETA: Se supone que no.

ACTUACIONES POLITICAS: De significacion derechista.

SI ORIENTO SU ACTUACION PROFESIONAL EN SENTIDO DISOLVENTE: No.

SI HA SIMPATIZADO CON ALGUNO DE LOS PARTIDOS NACIONALISTAS: No.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Bunyola 27 de octubre de 1937 (2a T)
El Alcalde,





Sr. Presidente de la Comisión Depuradora del Magisterio de Baleares.

MESTRES DE BUNYOLA

(1936-1943)

ESCOLA DE PÀRVULS

Consuelo García Tornel

Nascuda a Múrcia dia 22 de desembre de 1895. Mestra de Primer Ensenyament (04-06-1929).

Després d'exercir com a interina a escoles de la Regió de Múrcia, el 10 d'abril de 1934 prengué possessió com a mestra propietària de l'Escola Unitària de nines de Costitx on exercí fins 14 de setembre del mateix any.

Dia **15 de setembre de 1934**, per concurs de trasllats, va obtenir plaça a l'**Escola Nacional de Pàrvuls de Bunyola**.

No li afectà el primer pocés depurador.

Tots els seus informes eren bons.

El 29 de juliol de 1941 es va resoldre el seu expedient de **depuració sense cap sanció** i fou **confirmada** en el càrrec.

Va ocupar el càrrec de mestra a l'Escola de Pàrvuls de Bunyola fins dia **17 de maig de 1960** que obtingué la jubilació per impossibilitat física. Tenia **64** anys.

AYUNTAMIENTO
BUNYOLA

El Alcalde que suscribe, informando sobre la conducta de la Maestra Nacional Dña. Consuelo García Tornel, en ejercicio en esta localidad, tiene el honor de informar lo siguiente:

CONDUCTA PROFESIONAL: Diligente y ordenada.

CONDUCTA RELIGIOSA: Católica.

CONDUCTA SOCIAL Y PARTICULAR: Atenta y afable.

SI FORMO PARTE DE ALGUNA ASOCIACION SECRETA: Creemos que no.

ACTUACIONES POLITICAS: Afectas al Régimen.

SI ORIENTO SU ACTUACION PROFESIONAL EN SENTIDO DISOLVENTE: Su labor parece que se orienta en el sentido cristiano.

SI HA SIMPATIZADO CON ALGUNO DE LOS PARTIDOS NACIONALISTAS: Suponemos que no.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Bunyola 27 de octubre de 1937 (2ª T.)
El Alcalde,

Sr. Presidente de la Comisión Depuradora del Magisterio de Baleares.

MESTRES DE BUNYOLA

(1936-1943)

ESCOLA MIXTA D'ORIENT

Pere Josep Palou Rosselló

Nascut a Alaró dia 26 d'octubre de 1910. Mestre de Primer Ensenyament (14-07-1930).

Després de passar com a mestre interí per les escoles graduades de la Normal i de Son Espanyolet (Palma) entre 1931 i 1934, el **12 de novembre de 1934** prengué possessió com a mestre propietari de l'**Escola Unitària mixta d'Orient**.

Dia **1 d'octubre de 1936** (ball de places), per OG, fou nomenat com a mestre d'una secció de l'**Escola Graduada de nins de Bunyola** però el trasllat fou **anulat i continuà a Orient**.

El 8 de març de 1938 el Tribunal Provincial va aprovar **no formular cap càrrec contra ell** i per tant **no** va ser **sancionat**. Tenia bons informes.

El 21 d'octubre de 1941 fou confirmat en el càrrec.

Dia **1 d'octubre de 1946**, a través del **CGT**, passà a exercir a una **secció** de l'**Escola Graduada de Bunyola** on romangué fins dia 31 d'agost de 1966.

Dia **1 de setembre de 1966** va passar a l'Escola Graduada Jafudà Cresques de Palma on es va jubilar l'any 1977.

MESTRES DE BUNYOLA

(1936-1943)

ESCOLA MIXTA DE BAIX DES PUIG

Carmen Morales Sancho

Nascuda a València dia 15 de desembre de 1872. Mestra Superior de Primer Ensenyament (20-12-1900).

Va ser mestre a diverses escoles de Castelló, València, Alacant i Terol de 1901 a 1931.

Dia **24 de gener de 1931** prengué possessió de l'**Escola Unitària mixta d'Orient** on va exercir molt poc temps, fins el mes de juny del mateix any.

Pel mes de **juliol de 1931** va passar a l'**Unitària mixta de Baix des Puig**. S'havia inaugurat el local de l'escola dia **8 de juny** del mateix any.

ESCUELA NACIONAL MIXTA

— DE —

BAIX DEL PUIG.

— BUNOLA —

PALMA



Anotado

Tengo el honor de participar a V. S. que con fecha 8 del actual, se inauguró y procedió a la apertura del local-escuela de mi cargo en este pueblo, con 18 alumnos de matrícula. Baix del Puig a 20 de junio de 1931.

*La Maestra,
Carmen Morales*

H. Jefe de la Sección Administrativa de 1ª enseñanza de Paleros.

El 8 de març de 1938 el Tribunal Provincial va aprovar **no formular cap càrrec contra ella**. Per tant fou **depurada sense sanció i confirmada** en el càrrec.

Pel mes de setembre de 1939 no va poder iniciar el curs escolar ja que patia reumatisme articular i continuà a València fins que la donaren d'alta pel mes d'octubre.

Va continuar com a mestra d'aquesta escola fins que es va jubilar dia **6 de maig de 1941**.

Julia 191 jubilada

Folio *11*, libro _____

Fecha del alta en el Escalafón *1-11-1933* Número del Escalafón *14904*
14.444

de 1920 _____
 de 1922 _____

Número o fecha del alta *6-8-919*
1-11-33

Escalafón *1er*

Alta en la categoría actual *1-11-33*
1-1-940

Sueldo actual *4000 pts*

APELLIDOS, NOMBRE *Morales Llancho (Carmen)*

Nació en *Valencia* Escuela que desempeña *Base del Puro*
mixta

provincia de *id*

en *15-12-872*

Título *C* Medio de ingreso *Durmo 6º*

Nota _____

Otros títulos _____

Servicios computables a la fecha del alta _____

Propietarios _____

Interinos _____

Observaciones *1-11-33*

Baja por *hubi* en *6-5-941*

Provisto el sueldo en co-
 rrida de escalas de _____

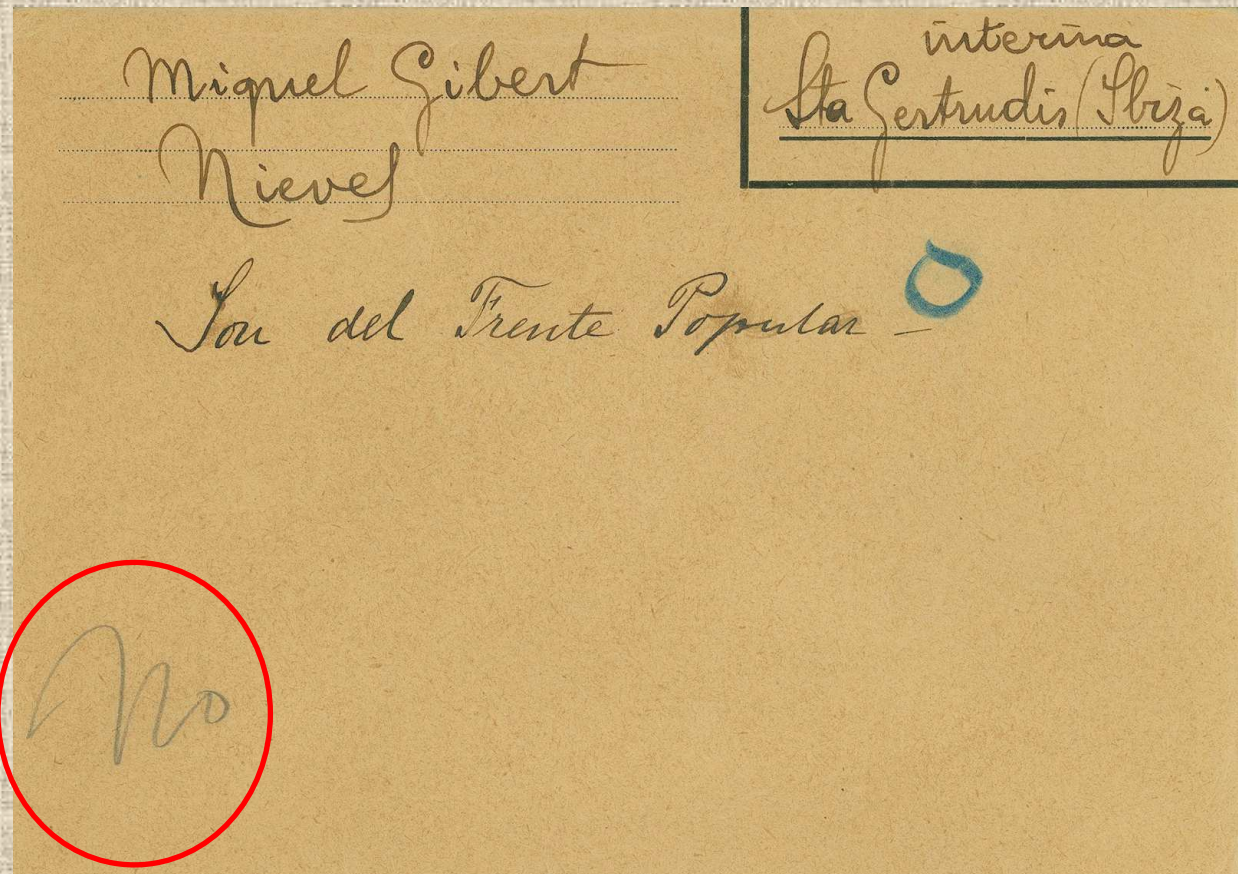
**També va exercir a l'escola durant
aquest període:**

Neus Miquel Gibert

Nascuda a Barcelona dia 23 de març de 1888. Mestra Superior de Primer Ensenyament (27-11-1926).

Després d'exercir com a mestra interina a Cardona (Barcelona), Alaró i Andratx, el 12 de juny de 1936 prengué possessió de l'Escola Unitària de nines de Santa Gertrudis (Eivissa) on exercí fins dia 18 d'octubre de 1937.

Durant la seva estada a Eivissa, el **primer tribunal depurador** la va acusar de:
pertànyer al Front Popular i estudià el seu cas. Se la va considerar **no apta** però no fou suspesa.



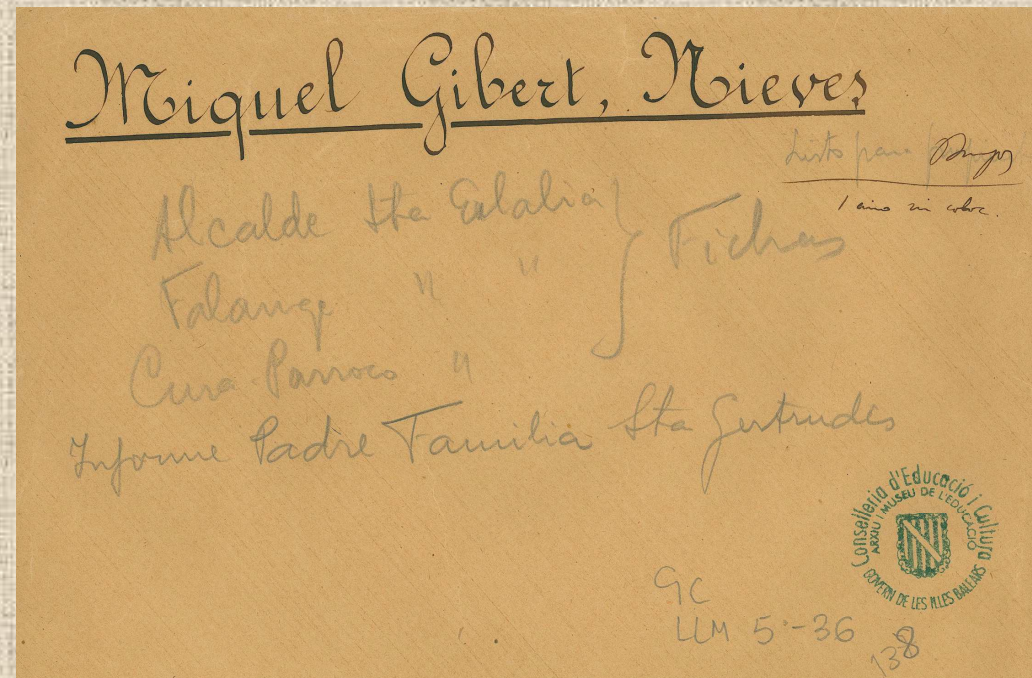
Pel mes de setembre de 1937, el Tribunal Provincial li va enviar el plec de càrrecs on se l'acusava d'**estar afiliada a Esquerra Republicana** i li “donava” deu dies perquè enviés el **plec de descàrrecs**.

Tampoc la sancionaren.

Dia 1 de febrer de 1938, fou destinada a l'Escola Unitària de nines de Sant Llorenç des Cardassar on romangué fins el 24 de novembre de 1940.

El 27 de juliol de 1940 es va resoldre el seu expedient de depuració amb la sanció: ***Inhabilitación para cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de Enseñanza.***

Després d'un temps sense plaça, el **10 de maig de 1941** es va fer càrrec de l'**Escola Unitària mixta de Baix des Puig** fins el **31 de desembre de 1943**. L'endemà passà a una escola d'Alcúdia. **Va ser interina fins el dia de la seva jubilació.**



AMEIB

C/ Antoni Torrandell, 59 . Inca

Telèfon: 971504279

E-mail: ameib@dgice.caib.es



G CONSELLERIA
O EDUCACIÓ, UNIVERSITAT
I I RECERCA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ PRIMERA INFÀNCIA, INNOVACIÓ
I COMUNITAT EDUCATIVA

—  **ARXIU** i
—  **MUSEU** de
—  l'**EDUCACIÓ** de
—  les **ILLES BALEARS**

Aulí Ginard, Antoni - Llull Sarralde, Jaume

Pons Julià, Joan